



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 14
Bogotá, febrero 3 de 2011

Hora de inicio: 10:00 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 3 de febrero de 2011, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (Presidente), Gustavo Serrano y Gabriel Suárez, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

1. Agenda

- a) Comentarios al último borrador del reglamento interno del Comité técnico del sector financiero.
- b) Definir entregables del comité.
- c) Temas que se deben tratar dentro de los comités.
- d) Requisitos técnicos de los integrantes de los comités.
- e) Temas a tratar en la reunión con la Dirección de Regulación del Ministerio
- c) Otros
- d) Conclusiones

2. Desarrollo de los principales temas discutidos en la reunión

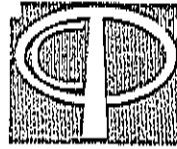
- a) Comentarios al último borrador del reglamento interno del Comité técnico del sector financiero.

El Doctor Colmenares menciona que él no está de acuerdo con que el Consejo establezca como va a ser el funcionamiento de los comités. A esto el Doctor Suárez indica que la función del Consejo respecto de los comités es crearlos y darles unos lineamientos básicos; por otra parte también menciona que cada comité puede tener su reglamento interno, así sea diferente de los otros, pero manifiesta que cada uno de los reglamentos debe estar acorde a los fundamentos básicos que establezca el Consejo.

Respecto al tema de toma de decisiones de cada uno de los comités los Consejeros recomiendan que las decisiones que se tomen por consenso y no por votación. Por otra parte consideran que los miembros



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 14
Bogotá, febrero 3 de 2011

del Consejo no deberían participar en la toma de decisiones, pero si deben participar en las deliberaciones de los temas.

El Doctor Colmenares indica que los comités deben tener la obligación de cumplir con el cronograma de actividades, ya que existe la limitante del cumplimiento de los planes de trabajo.

El Doctor Suárez les pregunta a los Consejeros ¿cuál es la función del Consejo frente a los comités? La función del Consejo se establece en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, de ese artículo se puede interpretar que es una función de coordinación, por otra parte los Consejeros concuerdan que en esencia los comités no puede imponerle al Consejo sus criterios, deben hacer propuestas que serán analizadas por el Consejo y este los podrá aceptar o no.

El Doctor Serrano indica que en la propuesta de reglamento que él está presentando se establecen los parámetros que deberían gobernar el actuar de los comités. De otra parte señala que es necesario que cada uno de los diferentes comités tenga un responsable o coordinador por parte del Consejo y aclara que esto no significa que los demás Consejeros no participen en las reuniones de los comités.

El Doctor Suárez hace las siguientes recomendaciones respecto de los comités en general. 1. El Consejo debe decir que personas deben conformar cada comité. 2. Se debe determinar cuál es el objeto. 3. Indicar que documentos debe entregar cada uno de los comités y en que formatos. 4. Coordinar y vigilar que cada uno de los comités se desarrolle dentro del objetivo inicialmente acordado.

b) Definir entregables del comité al Consejo.

El Doctor Serrano propone como entregables por parte del comité del sector financiero los siguientes: 1. Un comparativo de las normas internacionales de información financiera y las normas aplicables al sector financiero donde se establezcan las diferencias entre unas y otras. 2. Un documento donde se determinen los impactos de la aplicación de los IFRS, recomienda que cada entidad establezca los posibles impactos, que le generarían la aplicación de los estándares internacionales de información financiera.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 14
Bogotá, febrero 3 de 2011

El Doctor Serrano señala que se deben tener en cuenta las particularidades de cada empresa para determinar los posibles impactos que se presentarían con la aplicación de los IFRS.

El Doctor Colmenares menciona que en el sector financiero debe haber uniformidad en la aplicación de normas, menciona que técnicamente en este sector no puede haber particularidades.

El Doctor Suárez menciona que los entregables deben estar acordes con el objetivo de cada comité, propone que sean los siguientes: Un documento general en el que se determine el posible impacto al comparar una norma local con una internacional, y en segundo lugar recomienda que el segundo documento haga un estudio específico donde se haga una simulación de los casos que se puedan presentar, (impacto en cada rubro, estableciendo lo significativo).

Los tres Concejeros acuerdan que se presenten dos documentos tal cual lo mencionaron los Doctores Serrano y Suárez.

- c) Temas que se deberían tratar dentro de los comités.

El Doctor Colmenares menciona que solo se deben sacar del área de discusión aquellos temas que no le aplican a determinado sector, recomienda que independientemente que haya temas comunes dentro de los comités cada uno debería estudiarlos. El estudio se debe hacer componente por componente de los estados financieros.

- d) Requisitos técnicos de los integrantes de los comités.

El Doctor Suárez recomienda que las personas que integren los comités tengan alguna experiencia práctica en la aplicación de las IFRS, menciona que en la actualidad las entidades bancarias no las están aplicando y por lo tanto existen muy pocas personas con esta experiencia dentro del sector financiero. El Doctor Colmenares indica que respecto a este tema no se debe dejar a un lado la obligación de promover la participación.

Tanto el Doctor Colmenares como el Doctor Serrano mencionan que no se debe imponer unas calidades especiales para los integrantes, por lo tanto recomiendan no plantearlo al comité.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 14

Bogotá, febrero 3 de 2011

Se menciona que el comité financiero debe contar con el apoyo de un experto y consideran que este tema debe ser tratado en una de las sesiones del comité.

- e) Temas a tratar en la reunión con la Dirección de Regulación del Ministerio.

El Doctor Gustavo señala algunos temas que continúan pendientes: 1. Contratación experto internacional. 2. Concepto sobre interés público. 3. Asignación presupuesto. 4. Contratistas. 5. Protocolo. 6. Oficinas. 7. Foro de Mayo. 8. Contratos IASB.

- f) Otros

El Doctor Serrano menciona que uno de los integrantes del comité del sector financiero debería ser el sector solidario, es decir que se incluyan aquellas cooperativas que manejen recursos de terceros. Esta propuesta es avalada por los Consejeros y señalan que este tema sea tratado inicialmente con la Superintendencia Financiera con el fin de llegar a un acuerdo.

- g) Conclusiones

- Martes 8 de febrero de 2011, reunión Asobancaria hora: 7:30 AM.
- Proponer en el comité del sector financiero la contratación de un experto para que de apoyo respecto de la aplicación de las IFRS.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión.

Asistentes:

Luis Alonso Colmenares Rodríguez
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 14
Bogotá, febrero 3 de 2011

Gabriel Suárez Cortés
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Gustavo Serrano Amaya
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Handwritten signature or mark.